I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001507

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 13 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3949/2013; el Ordinario N°400/690/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Programas N°166 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/809/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación social, son tareas fundamentales del desarrollo comunitario, este considera aquellas acciones destinadas a estimular la participación social organizada a través de la asistencia técnica, la transferencia de recursos y la formación de líderes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"ENCUENTRO DÍA DEL DIRIGENTE VECINAL"**, que tendrá por objetivo, fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortalecer las organizaciones existentes, y promover nuevas instancias de participación social.

2. El programa se realizará el día sábado 31 de agosto de 2013, en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.

3. La Unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

4. El Departamento de Abastecimiento tramitará la contratación del servicio de una productora que contemple artistas, animador, atención participantes, escenario, iluminación y amplificación, por la suma de $3.750.000.-, a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales.

5. Autorízase un fondo fijo a rendir nombre de doña **Ángela Vera Espíndola**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para la adquisición de materiales de aseo, insumos computacionales y otros varios, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001507

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$3.950.000.- (tres millones novecientos cincuenta mil pesos).**

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Evento" y el Fondo Fijo se imputará en las cuentas presupuestarias correspondientes de acuerdo a la naturaleza del gasto, todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Gestión Comunitaria
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Servicios Generales
Cuentadante
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA